



EL ECO DE CIUDADELA

Se publica los martes y viernes,
no siendo días festivos

AÑO I. * CON CENSURA ECLESIASTICA * NÚM. 85.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

En la tipografía del Sagrado Corazón de Jesús, calle de José M.º Quadrado, 40, á donde se dirigirá la correspondencia y demás que se ofrezca.

No se devuelven los originales aunque no se publiquen.

Ciudadela (Menorca) viernes 18 de Octubre de 1907

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 4.80 Ptas. Seis meses 2.40 Ptas.
Un trimestre 1.20 Ptas. Un mes 0.40 Ptas.
Número su lto. 0.05 cént. Número atrasado 0.10 cént.
En el Extranjero aumentará el importe del franqueo.

ECOS RELIGIOSOS

Sábado 19.—Santos Pedro de Alcántara confesor, abogado contra tercianas, Tolomeo y Lucino, y Santa Rosina.

Domingo, 20.—Stos. Juan Cancio y Caprasio, y Santa Irene virgen.

Lunes, 21.—Santos Hilarión y Asterio, y Santas Columbiana, Ursula y 11.000 vírgenes y mártires.

Martes, 22.—Santas María Salomé y Cordula, y San Marcos.

Sábado, 19.—En la Iglesia del Rosario exposición de S. D. M. y el devoto ejercicio del mes del Rosario, desde las 5 y media de la tarde hasta las 7.

En María Auxiliadora, Felicitación Sabatina, Bendición con el Santísimo y salve cantada.

En San Agustín, al anochecer rezo del Santo Rosario y Felicitación Sabatina á María Inmaculada.

Domingo, 20.—En la Catedral, en la Misa mayor homilía por el reverendo Don Rafael Mascaró, Presbítero, Vicario. Por la tarde después los oficios divinos procesión del Santo Rosario.

En San Francisco, Homilía por el Sr. Economo, D. Pedro Villalonga, presbítero.

En San Agustín, á las 10, fiesta solemne en honor de Santa Teresa de Jesús, con sermón por el Rdo. don José Hernandez, Pbro., Beneficiado.

De 5 y media á 7 de la tarde exposición de S. D. M. en la Iglesia de Ntra. Sra. del Rosario, practicándose durante ella, solemne ejercicio del mes de Octubre, con sermón, por el M. I. Lic. D. Salvador Castany, Chantre de esta Catedral.

Lunes, 21.—Continúa en la Iglesia del Rosario la exposición diaria del Santísimo Sacramento y el ejercicio del mes de Octubre.

Martes, 22.—En San Francisco, al anochecer devoto ejercicio en honor de San Antonio de Pádua.

En la Iglesia del Rosario exposición de S. D. M. y el ejercicio del mes de Octubre, de 5 y media á 7 de la tarde.

En San Francisco, y en varias Iglesias de esta ciudad, por las mañanas se practica el ejercicio del mes del Rosario.

LA TABERNA Y EL DOMINGO

De pocos años atrás hasta el día de hoy, no sólo en España, sino en toda Europa y América y gran parte de Oceanía, esto es, en todo el mundo civilizado se ha escrito muchísimo contra el abuso, y aun el solo uso, de las bebidas alcohólicas, y copiosísimas estadísticas oficiales comprueban y evidencian los perniciosos efectos del alcoholismo.

El Dr. Marmont, después de confrontar y coordinar numerosos datos y cifras estadísticas de diversas procedencias, afirma que la embriaguez y la *dipsomanía*, que le es consecutiva, destruye cada año 300.000 existencias; envía 100.000 niños á los hospicios; encierra 150.000 personas en las cárceles; ocasiona 10.000 suicidios, 1.500 homicidios, más de 1.000 locos y deja en la miseria á 200.000 viudas y un millón de huérfanos.

En el orden económico no son menos graves los daños. Según una nota publicada por una revista, el consumo de bebidas alcohólicas en Alemania es por valor de 1.711 millones de marcos anualmente, y poco menos en Austria, en Francia, en Italia, y acaso más en Inglaterra; esto sin contar los gastos que suponen los impuestos sobre cultivos, elaboración y venta, los transportes y corretajes y los sueldos de tantas personas dedicadas al despacho de vinos y alcohóles. Calcúlase la pérdida inmensa que todo esto representa y que sufren las naciones modernas para satisfacer el consumo de bebidas!

Ahora bien; nadie negará que un gran paso para limitar en lo posible los abusos del alcoholismo es el cierre de tabernas, siquiera un día á la semana, y precisamente el domingo, que es el día de descanso para los trabajadores. «Quita la ocasión y evitarás el peligro», y «ojos que no ven, cora-

zón que no siente», son apotegmas de la sabiduría popular.

La vista de la taberna abierta, y más en día de fiesta á cuánto no incita! Son, en efecto, muchos los que se rinden á la ocasión diciendo como el gracioso de una de las comedias de Tirso:

No puedo dejar de ver, pues que mi bien es tan cierto con tan alta maravilla, el bodegón de Juanilla y la taberna del Tuelto.

y en tantos bodegones y tabernas, cuántos encuentran al paso, entran, y con el vino acrecen la sed de más vino, de licores y aun de *espiritus* los más nocivos, á los que se acostumbra el paladar por *evolución*, que decía un bebedor de aguardiente: ¡¡que primero lo bebió con agua, luego sin agua y al fin como agua!!

El *casino del pobre*, suelen llamar á la taberna sus parroquianos para explicar su concurrencia al establecimiento con motivos de amistad y trato entre iguales, á lo que por instinto de sociabilidad tiende el corazón del hombre. Y ciertamente una observación detenida descubre que eso no es un pretexto, sino algo muy razonable y conforme á naturaleza; puesto que en las presentes circunstancias la sociedad, generalmente, no ofrece al obrero otros medios más aceptables de reunión y recreo que el bodegón de Juanilla ó la taberna del Tuelto; y de otra parte, el consumo moderado del vino natural no es cosa que pueda vedarse ó prohibirse, ni por razones de higiene ni por preceptos de la más pura moral. *Venite comedite panem meum et bibite vinum quod miscui vobis*, dice la Sabiduría (Prov. IX, 5); y sabido es que nuestro divino Salvador regaló con vino á los concurrentes á las bodas canáneas. Si el abuso no mudara la moralidad y conveniencia, ciertamente que no sin tiranía se podría mudar el *casino del pobre* en el día único en que más puede servirse de él, para fines de buena y provechosa, amis-

dad, una vez cumplidos los deberes que la religión impone para la observancia del domingo y días festivos.

Pero sucede que este abuso no es lo excepcional sino lo frecuente, cual lo acredita la experiencia de todos; y así, lo prudente es cerrar la taberna el domingo, día en el que la ocasión para abusar de la bebida es mayor, y son más posibles sus funestas consecuencias. Esto, aparte del descanso á que tienen derecho los que por oficio tienen el trabajo de *despachar* las bebidas alcohólicas en los establecimientos destinados á este género de comercio.

Pero entonces, se nos dirá, se acabó el *casino de los pobres*.

¡No! Para esas naturalísimas satisfacciones del hombre (más atendibles y respetables en el trabajador) en el trato amistoso de sus iguales, en el esparcimiento del espíritu y descanso del cuerpo con honestos recreos ó agradables ocupaciones, distintas del trabajo ordinario con que gana su sustento, no es necesaria absolutamente la taberna. Hay ó puede haber otras instituciones (llamemoslas así) que proporcionan al obrero los goces honestos de la amistad y entretenimiento provechoso, y son y deben ser complemento de la justísima prohibición de tener abiertas las tabernas en el día del domingo; por ejemplo: los *Círculos Obreros* y los *Jardines Obreros*, obras excelentísimas de la acción católica social.

Los *Círculos* van teniendo ya en España un gran desarrollo. A la vista tenemos una lista de los establecimientos en diversas regiones y pasan de trescientos. En estos *Círculos* tienen los obreros juegos de *habilidad*, de *agilidad*, de *fuerza* ó *destreza*, trinquetes, gimnasios, teatros, etc.; uso moderado, reglamentariamente, de bebidas (aun alcohólicas) sanas; lecturas instructivas y recreativas; enseñanza proporcionada á su condición; fundaciones que presu-

ponen los más acendrados afectos de verdadera y sólida amistad, como son las cajas de socorros mutuos, de asistencia, cooperativas de consumo, etc. ¡Notabilísimos son los Circulos que en Valencia, Barcelona, Santander, Bilbao, Cádiz, Valladolid, Palencia, Madrid, Salamanca... fundaron y dirigen hombres de inteligencia y corazón, amigos verdaderos del trabajador, llevando a ellos su cultura, sus prestigios en el ejercicio de las más nobles profesiones, sus riquezas y su actividad, fraternizando con el obrero, que ciertamente saca más fruto (con grandísimo bien social) del trato y enseñanzas con estos sus protectores que de concurrir y frecuentar el bodegón ó la taberna.

Los Jardines Obreros apenas son conocidos entre nosotros, pero son numerosísimos en Francia y Bélgica, en Suiza, en Alemania... Consiste esta obra, ideada por la industriosa caridad para preservar la salud y las almas de muchas dolencias y defectos, en entregar gratuitamente, ó por ínfimo canon, á una familia obrera un pedazo de tierra (de dos á siete áreas comúnmente) para su cultivo y disfrute, apartando así á los obreros de inútiles distracciones en la ciudad, familiarizándolos con los tranquilos goces de la vida campestre, lo cual—según dicho de Berthelot—favorece al mismo tiempo la salud material del cuerpo y la moral del espíritu.

El ilustre Brunetiere de grata recordación, hizo con su incomparable elocuencia el más cumplido elogio de esta institución verdaderamente regeneradora.

¡Cuántos terrenos incultos no hay en España, en las proximidades de las poblaciones, que pudieran aprovecharse para estos jardines, baldíos, zonas polémicas, riberales... ¡Con un poco de buena voluntad, cuanto se podría hacer en beneficio directo de los pobres trabajadores y al fin y al cabo de la sociedad en general.

BONIFACIO.

(De La Semana Católica.)

EGOS GENERALES

DE ROMA

UN PARTO EN AUTOMOVIL

Dicen de Roma que los condes de Riva, fueron con dos amigos, en automóvil, de Turin á Perna.

Cerca de Voghera al bajar una pendiente, se rompieron los frenos del carruaje.

El chauffeur tuvo serenidad suficiente para no abandonar el guía, pero no pudo impedir que el automóvil se deslizara por la cuesta con velocidad vertiginosa.

Los condes y sus amigos, presos del natural terror, y creyendo que

iban á una muerte segura, gritaban y se desesperaban inútilmente.

De pronto vieron que la condesa palidecía y lanzaba quejidos penetrantes. A consecuencia de la tremenda emoción se le anticipaba el parto.

El automóvil seguía bajando como una tromba la empinadísima cuesta.

Al cabo de una hora entró el coche en terreno llano y su velocidad fué disminuyendo, hasta que el chauffeur se atrevió á empujarlo en un terraplén, sin consecuencias graves.

La condesa estaba desmayada. En el fondo del coche se agitaba el recién nacido.

Madre é hijo fueron trasladados al hospital de Voghera, donde continúan en estado milagrosamente satisfactorio.

El conde, sus amigos y el chauffeur están completamente ilesos.

EGOS DE LAS BALEARES DE CIUDADELA

DE CIUDADELA

El día 14 del actual la Junta municipal del Censo de población de este término, remitió al Sr. Jefe de de Estadística de Baleares los boletines individuales recojidos para la inscripción del censo electoral de los varones de veintidos y más años de edad, los cuales fueron comprobados y debidamente coleccionados por la expresada Junta municipal del censo como así se previene.

En el vapor-correo «Isla de Menorca», embarcó en Mahón para Palma, á donde se dirige con objeto de tomar parte en las tareas de la Diputación; nuestro distinguido paisano el Excmo. Sr. Conde de Torre-Saura, diputado provincial por este Distrito.

En dicho buque salió también para Palma acompañado de su señora esposa, D. Faustino de Olives. Deseamos feliz viaje.

El miércoles de la presente semana á causa del fuerte viento que reinaba no pudo maniobrar en nuestro antepuerto el vapor-correo «Menorquin», desembarcando únicamente la correspondencia.

Nos hemos enterado con singular satisfacción del acuerdo tomado en su última sesión por nuestro ilustre Ayuntamiento, de contribuir con el donativo de 50 pesetas al alivio de las víctimas de las recientes inundaciones de Málaga.

Admirablemente bien recibida de todo el mundo ha sido la Real orden que acaba de publicar el Ministro de la Gobernación, relativa á cafés y tabernas, conviniendo casi todos los periódicos en que es una medida digna del más sincero aplauso.

Lo que hace falta ahora es que lo mandado se haga cumplir y que no se doblegue el criterio, absolutamente rigorista, tal cual debe ser, del Ministro.

Victima de larga y penosa enfermedad, sopórtada con cristiana re-

signación, y confortado con la recepción de los Santos Sacramentos, entregó su alma al Creador, en la ciudad de Mahón, en la madrugada del domingo próximo pasado, el Rdo. D. José Landino, presbítero.

Bajó al sepulcro á la edad de 66 años, habiéndose captado generales simpatías entre sus compatriotas.

Al atardecer del mismo día fué conducido el cadáver al Cementerio Católico de dicha ciudad siendo acompañado por lucido y numeroso cortejo.

Elevemos al Cielo nuestras paces en sufragio del alma de tan virtuoso sacerdote, y reciba la familia del finado la expresión de nuestro más sentido pésame.

Parece que si se confirman los pronósticos del astrónomo D. Mariano Henau no se han acabado las calamidades en nuestra amada España. El referido astrónomo anuncia lluvias, tormentas y huracanes en toda España, Francia, Italia y Portugal, del 10 al 27 del mes actual é inundaciones en nuestra Península y algunas partes del Extranjero.

Leemos en los periódicos de la Península que numerosos prelados reunidos en Zaragoza en una concurrencia asamblea, acordaron entre otras cosas, elevar á las Cortes un mensaje solicitando la rebaja de los descuentos del presupuesto eclesiástico.

Aviso á nuestros lectores.—Recomendamos á nuestros lectores la gran revista barcelonesa LV ACTUALIDAD, que á pesar del corto tiempo que lleva publicándose se ha puesto al nivel de las mejores de España, llegando á superarlas desde algunos puntos de vista. Publica páginas para las mujeres y niños de curiosidades y conocimientos útiles, fotografías de sucesos de todo el mundo, concursos, música, folletines y un *Diccionario general ilustrado de la lengua castellana*. Consta de 36 páginas, pudiendo adquirirse por el ínfimo precio de 15 céntimos ejemplar y 2 pesetas trimestre por suscripción, en la librería de D. Salvador Fábregues ó dirigiéndose á D. Gabriel Camps, corresponsal en Ciudadela.

De «El Bien Público» de Mahón: «El Sr. Presidente del casino «La Unión» ha entregado al Director de la Compañía de vapores «La Marítima» la cantidad de ptas. 848'30 en las cuales van incluídas 100 ptas. donativo de este Ayuntamiento, y el resto producto de la función y donativos que dicho casino celebró en el Teatro Principal; cuya entrega se ha hecho con el fin de que se libere á favor del Presidente del Circulo Mercantil de Málaga, para el alivio de los damnificados por las inundaciones.

Felicitemos al citado casino «La Unión», por éxito tan halagüeño, que seguramente le agradecerán los beneficiados, y á la Empresa de «La Marítima», que desinteresadamente ha hecho el giro.»

«La Cámara de Comercio de esta plaza ha acordado contribuir con cincuenta pesetas al alivio de

las víctimas de las inundaciones de Málaga.»

«La sociedad «El Consey» ha hecho un donativo de 5'00 pesetas á beneficio de los damnificados en las inundaciones de Málaga.

El Presidente de dicho Casino ha donado también 5'00 pesetas de su peculio particular con el mismo fin.»

LISTA DE DONATIVOS A FAVOR DE LOS DAMNIFICADOS EN LA INUNDACIÓN OCURRIDA EN MÁLAGA LA NOCHE DEL 23 AL 24 DE SEPTIEMBRE.

	Pesetas.
Suma anterior.	3'65
C. B.	0'20
R. M.	0'05
J. T.	0'05
F. F.	0'05
Suma.	4'00

(Continuará)

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Relación de las embarcaciones entradas y despachadas en este puerto.

Embarcaciones entradas

Octubre, 16.—De Barcelona, vapor «Menorquin», de 600 toneladas, capitán D. B. Cabot, con 22 tripulantes y 9 pasajeros.

Embarcaciones despachadas

Octubre, 16.—Para Alcudia, pailebot «Paquete Ciudadelano», de 40 toneladas, patrón D. J. Mestre, con 5 tripulantes y efectos.

Día 16.—Para Mahón, vapor «Menorquin», de 600 toneladas, capitán D. B. Cabot, con 22 tripulantes y efectos.

DE SÓLLER

Continúan practicándose los trabajos encaminados á implantar en esta ciudad el alumbrado eléctrico.

En «La Costera», donde ha de funcionar la fábrica productora de dicho fluido, se está montando la maquinaria.

Además se han colocado ya los postes en el trayecto comprendido entre la fábrica y la población, y en estas próximas semanas se tenderán los hilos conductores.

Se cree que por Navidad, Sóller podrá contar ya con el alumbrado eléctrico.

EGOS TELEGRÁFICOS

LA CAUSA SOBRE LOS EXPLOSIVOS. 14

Barcelona, 16.—3'15.

Han declarado ante el Juzgado y con motivo de la causa sobre los explosivos, el presidente de la Diputación provincial y el director de la ex-escuela Moderna, Ferrer.

INUNDACIÓN.

Barcelona, 16.—3'20.

El Alcalde de Manresa telegrafía que la parte baja de la población ha quedado inundada.

El rio Cardener ha experimentado una gran crecida; las aguas alcanzan una altura de ocho metros sobre el nivel ordinario.

Témese ocurran desgracias.

DESBORDAMIENTO DEL CARDONER.—MANRESA INUNDADA.—DESCONSOLADORAS NOTICIAS.
Barcelona, 16.—4'00

Noticias recibidas de la ciudad de Manresa comunican que los temores que se abrigan de que el río Cardoner se desbordara, se han confirmado por desgracia.

Las noticias son verdaderamente desconsoladoras y revelan la multitud de la catástrofe.

Las muchas é importantes fábricas que se levantan á orillas del río, todas han quedado inundadas y destruida la maquinaria.

Se han perdido todas las existencias almacenadas.

TRES MESES DE PASO.—40.000 OBREROS SIN TRABAJO.—PUENTE ARRASTRADO.
Barcelona, 16.—5'10.

Ampliando las noticias referentes á los grandes daños causados en las fábricas por el desbordamiento del río, se asegura que para repararlos se necesitarán tres meses, al menos.

Durante este largo período quedan sin trabajo y en la mayor miseria 40 mil obreros.

La impetuosa corriente ha destruído y arrastrado el puente de la línea de Berga.

MÁS FÁBRICAS INUNDADAS.—MADRE É HIJA ARRASTRADAS POR LA CORRIENTE.
Barcelona, 16.—6'10.

Las fábricas de Cardona, Suria, San Juan y Villatorrada han quedado inundadas también.

Los daños materiales son incalculables.

Infelizmente comienzan á recibirse noticias de desgracias personales.

Del barrio bajo de Manresa han desaparecido de una casa madre é hija arrastradas por la corriente.

EL GOBERNADOR A MANRESA.—LAS FUERZAS DE LA GUARNICIÓN PRESTAN GRANDES AUXILIOS.—LOS TRENES.
Barcelona, 16.—7'15.

El Gobernador de la Provincia, Sr. Osorio y Gallardo, saldrá hoy mismo para Manresa.

Las fuerzas del ejército de guarnición en aquella ciudad, prestaron, desde los primeros momentos, eficaces auxilios contribuyendo grandemente al salvamento de las víctimas.

Los trenes pueden llegar sólo hasta San Vicente del Castellet que es la estación inmediata á Manresa.

HALLAZGO DE NUEVE CADÁVERES.
Madrid, 16.—23'45

Málaga.—En el pueblo de Cutar, á 27 kilómetros de Málaga, se han encontrado en los márgenes del río los cadáveres de un anciano y de una niña y en Benamocarra á 35 kilómetros de la capital, los cuerpos, ya en descomposición de 2 personas que han resultado ser abuelo y nieto.

LA LIBERACIÓN DE MAC-LEAN.
Madrid, 16.—23'55.

Tánger.—Asegúrase que gracias á las gestiones que está haciendo Francia, el Raisulí libertará á Mac-Lean, dentro de muy breve tiempo.

LA PESTE EN ORÁN.—LA GUERRA SANTA CONTRA LOS FRANCÉSES.
Madrid, 16.—24'00.

Orán.—No se ha registrado ningún nuevo caso de peste.

Uxda.—En toda la región se predica la guerra santa contra los franceses.

Numerosos refuerzos son enviados por los franceses, quienes preparan una expedición contra Benismar-sen.

ALARMA EN MOGADOR.—LA SITUACIÓN SE AGRAVA.
Madrid, 17.—23'16.

Un despacho de Mogador reexpedido en Tánger dice que los judíos se hallan alarmados, refugiándose en sus casas.

Muley Hafid permanece inactivo habiendo recibido la adhesión de varias kábilas.

Los vecinos de Mogador censuran las gestiones diplomáticas de Muley Hafid.

La situación va agravándose.

ECOS BIBLIOGRÁFICOS

Hemos recibido el cuaderno n.º 15 correspondiente al n.º de Octubre, del «Boletín de la Industria y Comercio del Papel», revista quincenal ilustrada, que se publica en Madrid, conteniendo el siguiente sumario:

La definición de los productos comerciales (continuación.)—Las Escuelas piás de Tolosa.—Mercado de pastas.—Fábricas de papel de España.—Arqueología papelera.—Misceláneas.

INDUSTRIA É INVENCIÓNES

Es una interesante revista semanal órgano de la Oficina de propiedad industrial establecida en Barcelona y dirigida por D. Gerónimo Bolibar, ingeniero. El n.º 15 del tomo 48 que hemos recibido, contiene el siguiente sumario:

Casas higiénicas de poco precio.—Importante aplicación del automóvil.—Motor de gas rotativo de marcha reservable (ilustrado figs. 41).—Globos dirigibles alemanes.—Fenómenos ocasionados por la acción del agua del mar sobre los metales.—Revista de la electricidad: Aparato para probar taponos fusibles.—Importante instalación de ruedas Pelton.—Ferrocarriles eléctricos en Noruega.—Vagones con acumuladores.—Noticias varias: Curso de filatura del algodón.—Una multa importante.—Nueva ley de patentes en Suiza.—Nuevo crucero de turbinas alemán.—Registro de patentes: Pagos de anualidades.—Patentes solicitadas.—Registro de marcas: Marcas solicitadas.—Dibujos de marcas solicitadas: Marcas concedidas y denegadas.

ECOS POÉTICOS

UN ILUSO

Un zapatero de viejo
Los lunes no trabajaba
Pues decía que observaba
De San Crispín un consejo.
Le burlaban los chiquillos
Estirándole el mostacho;
Se bebía diez cuartillos
De rioja el muy borracho.
Y un lunes que así se hallaba
Le llevaron una bota
Para arreglar, pues estaba
Por supuesto toda rota.
Y sabéis qué hizo el indino?

Pues como estaba beodo
Creyó que era una de vino
Y empujó con ella el codo.
Y al mirar que no bajaba
El licor tan deseado
Dijo: y á la vez lloraba
—¡Hasta el beber he olvidado!
A. G. B.

ANUNCIOS

ALCALDIA DE CIUDADELA

El Excmo. Sr. Gobernador civil de esta Provincia en circular número 2.376 inserta en el «Boletín Oficial» correspondiente al día 6 del actual publica la siguiente CIRCULAR.—La «Gaceta de Madrid» en su número 273 correspondiente al día 30 de Septiembre último publica las dos siguientes Reales órdenes:

«El incumplimiento en muchas poblaciones de las Ordenanzas municipales en cuanto se relaciona con los cafés, restaurants y tabernas, perturba la tranquilidad del vecindario é influye nocivamente en las costumbres públicas. No puede aspirarse á modificar de repente éstas con disposiciones del Poder público; pero cuando las iniciativas sociales no bastan á establecer aquella disciplina que la vida urbana exige, conviene imponerla prudentemente para ejercer la provechosa influencia comprobada en otros países, que atienden á la policía y régimen de los establecimientos citados.

En su virtud, S. M. el Rey (que D. G.) se ha servido disponer:

- 1.º Que como medida de orden público exija V. S. que los restaurants y cafés sean cerrados lo más tarde á la una y media de la noche, ó sea una hora después de la reglamentaria para la terminación de los espectáculos públicos. Las tabernas se cerrarán lo más tarde á las doce de la noche. Si las costumbres ó circunstancias de una población aconsejaren establecer una hora más temprana para el cierre de esos establecimientos, podrá V. S. acordarlo especialmente en lo que á las tabernas se refiera cuando el aumento de la criminalidad exija medidas extraordinarias para combatirla.
- 2.º Que recuerde V. S. á los Alcaldes el cumplimiento y aplicación estricta de las Ordenanzas municipales en lo que á dichos establecimientos se refiera, entendiéndose que, si en algunas de ellas se establece para el cierre de los mismos, horas más tempranas de la noche, en éstas habrán de ser cerrados, quedando las fijadas en el núm. 1.º como límite máximo, que no deberá ser excedido.
- 3.º Que en los cafés económicos donde no se expendan vinos ni licores, que en algunas poblaciones sirven de refugio á personas que carecen de vivienda, puedan ser especialmente autorizados para cerrar más tarde mientras conserven su carácter.
- 4.º Que se prohiba terminantemente toda clase de juegos en las tabernas, y que en éstas se ejerza por los agentes de la autoridad, constante vigilancia, á fin de evitar que á ellas concurren gente maleante con armas prohibidas.
- 5.º Que la inspección de las bebidas que se expenden en esos establecimientos se haga con frecuencia y rigor para evitar las adulteraciones nocivas á la salud.
- 6.º Que se corrijan severamente

con multas las infracciones de las anteriores reglas.
De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Septiembre de 1907.—CIERVA.—Señor Gobernador civil de la provincia de....»

«Vistas las instancias dirigidas á este Ministerio por los dueños de tabernas de diferentes provincias en solicitud de excepción de la ley de Descanso dominical, y siendo preciso dictar una disposición de carácter general sobre este asunto que termine de una vez con los abusos que respecto del mismo se cometen:

Resultando que la mayoría de los solicitantes apoyan su pretensión en el precepto establecido en el párrafo final del art. 7.º del Reglamento de 19 de Abril de 1905, por entender que se les irroga perjuicio, á causa de la competencia que hacen á sus establecimientos las fondas, cafés restaurants, casas de comidas y similares, los cuales, al amparo de la excepción de que disfrutan, expenden los mismos artículos y realizan idéntico tráfico:

Resultando que son muchas las poblaciones en que los dueños de tabernas tienen abiertos sus establecimientos durante el día del domingo á pretexto de que aquellas son también casas de comidas:

Considerando que los fundamentos alegados para justificar la excepción no pueden ser tenidos en cuenta, en primer término, porque el precepto aducido del párrafo final del art. 7.º se refiere á los trabajos de un orden industrial, y no á los de índole puramente mercantil, y en segundo lugar, porque aun siendo ciertos los perjuicios causados por la competencia de los establecimientos similares, esto nunca justificaría la exención sino únicamente la necesidad de una celosa inspección por parte de las Autoridades, á fin de evitar que determinadas tiendas ejerzan, al amparo de la excepción de que disfrutan, el mismo tráfico que á los dueños de tabernas se prohíbe:

Considerando que el Reglamento de 19 de Abril de 1905, en su art. 7.º letra H, prohíbe taxativamente, y sin dar lugar á duda de ningún género, que las tabernas permanezcan abiertas los domingos:

Considerando que en el mismo párrafo, y con objeto de que no pueda cometerse el abuso que no obstante viene cometiéndose en muchos puntos de España, se establece con toda claridad la diferencia que existe entre taberna y casa de comidas, diciéndose que por la primera se entenderá toda tienda, casa pública ó establecimiento donde se venda al por menor, principalmente vino ó cualquier otra bebida alcohólica, aunque por excepción se expendan artículos de comer ó de otra especie, y por casas de comidas la que principalmente se dedique á servir comida y no expende más bebida que la que comiendo se consume:

Considerando que no puede tolerarse que se disfracen las tiendas de bebidas ó tabernas combinadas en el mismo local con las casas de comidas ó con las tiendas de ultramarinos, contraviniendo de este modo lo que terminantemente se preceptúa en el párrafo mencionado:

Visto el citado artículo del Reglamento para la aplicación de la ley del Descanso en domingo:
S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer:

Primero. Que se desestimen todas las instancias que han sido elevadas á este Ministerio por los dueños de tabernas en solicitud de excepción de la ley del Descanso para sus establecimientos.

Segundo. Que no se tolere que bajo ningún pretexto permanezcan los domingos abiertas las tabernas en ninguna población, salvo lo dispuesto en el último inciso letra H del art. 7.º

Tercero. Que las Autoridades municipales y gubernativas, así como los Inspectores del trabajo y los nombrados para ejercer la inspección por las Juntas locales y provinciales, ve-

len especialmente por el estricto cumplimiento del precepto anterior y no consientan en modo alguno que las tiendas reconocidas como tabernas y establecimientos de bebidas, aunque expendan artículos de comer, se amparen de la excepción concedida á las casas de comidas.

Cuarto. Que eviten también que tiendas determinadas ejerzan en domingo con pretexto de la excepción de que disfrutan, el mismo tráfico que las disposiciones vigentes prohíben á los dueños de tabernas.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos

años. Madrid 29 de Septiembre de 1907.—CIERVA.— Señor Gobernador civil de la provincia de...

Decidido este Gobierno á hacer guardar y cumplir con todo celo y rigor, los preceptos de las transcritas soberanas disposiciones, hace saber á los interesados que será inexorable en el castigo de las infracciones, mandando á las Autoridades gubernativas y Agentes de la Autoridad que velen para corregir y denunciar las que se cometan y rogando á los particulares cumplan con el deber cívico de cooperar á que la ley rija para todos, poniendo en mi conocimiento cuantas faltas observen

en el cumplimiento del descanso dominical, en cuya ley más que en otra alguna precisa para que haya equidad, que sea respetada por todos sin la más leve tolerancia.

Palma 4 de Octubre de 1907.

El Gobernador,
L. DE IRAZABAL.

Lo que he dispuesto se haga público para conocimiento de los interesados, advirtiendo que exigiré el exacto cumplimiento del contenido en dichas soberanas disposiciones.

Ciudadela 9 Octubre 1907.

El Alcalde,
Lorenzo Cardona.

A la ocasión la pintan calva

Acabo de verificar un viaje á Barcelona para tener una entrevista con algunos representantes de casas extranjeras, que con existencias de sus productos habían llegado á dicha capital.

Y he podido conseguir la compra de una infinidad de objetos de

Oro y Plata de Ley

Respetable público

Pongo en conocimiento de Vdes. que hemos abierto hoy nuestro comercio y en él encontrarán toda

clase de ropas fantasía, en lana y algodón, propios para Señora como igualmente para Caballero.

Gran variedad de clases, mercadería, etc. etc.

propios para regalos á unos precios

SUMAMENTE BARATOS

Acudid á la Joyería de

BARTOLOMÉ CARLES

Calle de Santa Clara

y os convenceréis de lo

BUENO, BONITO Y BARATO.

Hay artículos **!!! Hasta de 3 pesetas !!!**

Conquistador, 36.

Ciudadela, 28 de Septiembre de 1907.

DAMIÁN PIZÁ.

PARA VENDER

Lo esta una casa de la calle del Horno n.º 8.
Informará D. José Torrent, Mirador n.º 1.

GASPAR CAPELLA TRIAY

ESCUULTOR MARMOLISTA

Trabajos de todas clases de mármoles del país y extranjero.

Especialidad y variedad de mármoles en colores.

Representaciones en artículos de construcción.

Se ofrece á este respetable público en la calle de José M.º Quadrado número 3.

TIPOGRAFIA, LIBRERIA, ESTAMPERIA

Y CENTRO DE SUSCRIPCIONES DEL

SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

40, CALLE DE JOSÉ M.º QUADRADO, 40

OBJETOS DE ESCRITORIO

En este establecimiento se hallan de venta, entre otros, y á precios sumamente económicos, los siguientes: Libros y libretas, rayados y en blanco, de todas clases; papel comercial y de resmillería, clases superiores; plumas de las marcas más acreditadas; mangos de todas clases; tinta superior, en frascos y á granel; etc.; etc.

EL ECO DE CIUDADELA

SE PUBLICA LOS MARTES Y VIERNES DE CADA SEMANA, NO SIENDO DÍAS FESTIVOS

Redacción y Administración: en la tipografía del Sagrado Corazón de Jesús, calle de José M.º Quadrado, 40, en donde se dirigirá la correspondencia y demás que se ofrezca. No se devuelven los originales, aunque no se publiquen.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año	4'80 Ptas.
Seis meses	2'40 "
Un trimestre	1'20 "
Un mes	0'40 "

Número suelto 0'5 céntimos y número atrasado 0'10 céntimos.
En el Extranjero aumentará el importe del franqueo.

ANUNCIOS Y RECLAMOS

Por un precio reducido se insertarán los anuncios y reclamos que se deseen, con tal que no desdigan de la índole de esta publicación. Nuestra tarifa podrá competir con cualquier otra, por económica que sea.